



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1239-2017-R
Lambayeque, 16 de octubre del 2017

VISTO:

El expediente N° 4275-2017-SG-UNPRG, presentado por la Dirección General de Administración, sobre pago de asignación por el desarrollo del Programa de Nivelación Académica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 044-2017-CU-UNPRG, contenida en la parte visto de la presente resolución, se autoriza por última vez al Vicerrectorado Académico la implementación del Programa de Nivelación Académica que se desarrollará a partir del 27 de febrero, con una duración de 07 semanas; asimismo, se aprueba el Reglamento del último Programa de Nivelación Académica 2017, que consta de 32 artículos y un anexo, el mismo que se adjunta a la presente resolución;

Que, a través del Oficio N° 269-2017-FCCBB/D, la Decana de la Facultad de Ciencias Biológicas, eleva a la Dirección General de Administración de la UNPRG, la información correspondiente a la asignación para los docentes que han dictado clases en el Programa de Nivelación Académica 2017, a efectos que autorice el pago, adjuntado los anexos de la Resolución N° 136-2017-FCCBB/D, con un número de 05 docentes, según el número de horas dictadas a un costo de S/. 20.00 soles valor hora, reflejándose la cantidad de S/. 11,520.00 soles;

Que, el Decano de la Facultad de Ingeniería Zootecnia, con Oficio N° 258-2017-FIZ/D, alcanza a la Dirección General de Administración, el Cuadro del personal docente y directivo que participó en la labor extraordinaria del Programa de Nivelación Académica 2017, a efectos que autorice el pago, adjuntando los anexos de la Resolución N° 134-2017-FIZ/D, con un número de 08 docentes, de los cuales 02 han participado como Directivos y 06 en calidad de profesores, según el número de horas dictadas a un costo de S/. 20.00 valor hora, reflejándose la cantidad de S/. 11,200.00 soles;

Que, la Jefa de la Oficina de Remuneraciones y Pensiones, mediante Oficio N° 1358-2017-ORP-OGRRHH/UNPRG, hace llegar el expediente original a la Oficina General de Recursos Humanos, con la finalidad que continúe el trámite del pago de asignación a favor del personal directivo y docente que ha dictado asignaturas en el Programa de Nivelación Académica 2017, en las 02 Facultades de la UNPRG, por el importe de S/. 22,720.00 soles; asimismo, incluye el Anexo 01 indicando el correlativo de Meta y clasificadores de gastos;

Que, mediante Oficio N° 0933-2017-VRACAD, el Vicerrector Académico, señala que con Oficio N° 624-2017-OGAA/VRACAD, el Jefe de la Oficina General de Asuntos Académicos, informa que en cumplimiento al Reglamento del Programa de Nivelación Académica 2017, luego de verificar la Base de Datos ha confirmado que los docentes de las Facultades de Ciencias Biológicas e Ingeniería Zootecnia, han cumplido con entregar e ingresar las actas virtuales al Sistema de Gestión Académica –GESTAC;

Que, el Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, con Informe N° 658-2017/P-OGPP, hace conocer que en el Presupuesto Institucional Modificado – PIM del Año Fiscal 2017 del Pliego 523 U.N. Pedro Ruiz Gallo, por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados – RDR – de las Facultades de Ciencias Biológicas e Ingeniería Zootecnia de la UNPRG, se ha previsto la atención del gasto en la P.G. 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES, Específicas del Gasto 2.1.15. 299 Otras Retribuciones y Complementos (docentes), razón por la que se ha registrado la ampliación en el Módulo Administrativo y Presupuestal SIAF-SP, la Certificación Anualizada N° 0000000014, en el correlativo de meta 0013, a fin de atender los pagos de las asignaciones especiales a favor de los docentes que laboraron en el Programa de Nivelación Académica 2017 de la Facultad de Ingeniería Zootecnia por el importe de S/. 11,200.00 soles y Facultad de Ciencias Biológicas de la UNPRG por el importe de S/. 11,520.00 soles, haciendo una totalidad de S/. 22,720.00 soles;

Que, la Dirección General de Administración, a través del Oficio N° 1305-2017-DGA, solicita al señor Rector, la emisión del acto administrativo que autorice el pago a favor del Personal Docente y Directivo de las Facultades mencionadas que ha participado en el desarrollo del Programa de Nivelación Académica 2017, con cargo a los Recursos Directamente Recaudados del Ejercicio Fiscal 2017;

En uso de las atribuciones que le confieren al Rector el Art. 62° de la Ley Universitaria 30220 y el Art. 40° del Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1° **AUTORIZAR**, a la Oficina General de Recursos Humanos, para que a través de la Oficina de Remuneraciones y Pensiones, efectúe el pago de asignación económica especial por labor extraordinaria al Personal Docente y Directivo de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, que ha participado en el desarrollo del Programa de Nivelación Académica 2017, a partir del 27 de febrero 2017 con una duración de siete semanas (Febrero, Marzo y Abril), conforme detalle:

DEPENDENCIA	EXPEDIENTE	IMPORTE	PERSONAL	META	CONCEPTO
Dirección General de Administración	N° 2562-2017-OGRRHH N° 3346-2017-OGRRHH	S/. 11,520.00 S/. 11,200.00	Docente	0013	Programa de Nivelación Académica 2017

2° Darán cumplimiento a la presente resolución la Dirección General de Administración, la Oficina General de Planificación y Presupuesto y Oficina General de Recursos Humanos.

3° Hacer de conocimiento la presente resolución a Dirección General de Administración, Órgano Control Institucional, Oficina General Recursos Humanos, Oficina de Remuneraciones y Pensiones, Facultades respectivas, Oficina General Planificación y Presupuesto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



M.Sc. Manuel Augericio Sandoval Rodríguez
Secretario General



JORGE AURELIO OLIVA NÚÑEZ
Rector